

	GESTIÓN JURÍDICA	 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	CERTIFICADO DE NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: JR-FR-01 Versión: 4.0 - 30/09/2024

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA

CERTIFICA:

Que, el **CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA**, requiere contratar los servicios de una persona natural e idónea para la: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE CON AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA IMPARTIR 300 HORAS DE FORMACION EN EL PROGRAMA DE FORMACION ACADEMICA EN INGLES GENERAL DEL CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA** que resultan, fundamentales para el buen desempeño administrativo.

Que, no existe en la planta, el personal requerido para desarrollar esta actividad, por lo que se hace necesario contratar la prestación del servicio.

Que, en razón a las funciones asignadas a la Dirección General, en cuanto a los procesos "administrativos, académico y financiero de la institución, se requiere de los servicios de un personal que apoye y asesore en los procedimientos internos de la entidad.

Que, por lo anterior es necesario y conveniente contratar los servicios de una persona natural e idónea en el desarrollo de dichas actividades.

Que, el contrato de prestación de servicios se ajustará a las disposiciones vigentes sobre contratación estatal.

Se expide la presente certificación para dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993, CAPITULO IV artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, decreto 2209 de 1998 artículo 1.

Dado en san José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

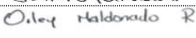
Cordialmente,



EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ

Director General

Centro Tecnológico de Cúcuta

Proyectó:	Karen Yuliana Serrano– Asesora Jurídica Externa	
Revisó:	Orley Alexander Maldonado Ramón – Abogado externo	
Aprobó:	Willian César Gómez Martínez – Asesor Externo	